

Villaverde (Zamora), vecino de Villablino (León), de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1963, no teniéndose de él noticias desde el año 1966, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villablino, 25 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—17.767.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 248/91, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra «Manufacturas Orchetanas, Sociedad Anónima»; don Arnaldo Sellés Lloret Lloret, doña Katinga Coleta Birgitta Meijer, don Hilario Sellés Lloret, don Ginés Escoda Lloret y doña Josefina Lloret Lloret, sobre reclamación de 1.656.438 pesetas, más 1.868.253 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta las fincas que luego se dirán, por primera vez y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de junio de 2000, a las diez horas, y para el caso de que no hubieran postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, para la tercera subasta, se señala el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no supera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.0000.17.0248.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 83.—Casa situada en la calle Mayor, de Orqueta, que consta de planta baja, dos pisos altos y corral cubierto y descubierto, de unos 50 metros cuadrados de superficie; lindante: Derecha, entrando, con calle del Pal; izquierda, la calle del Barranquet, y fondo, las casas de don Simeón Buforn y otra de don Ernesto Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 543, libro 11 de Orqueta, folios 39 y 40, finca número 83.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 (diez millones quinientas mil) pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle del Azagador, número 34 de policía, de la villa de Orqueta; compuesta de planta baja, un piso alto y corral, de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Miguel Sellés Llinares; izquierda, doña Remedios Llorca Juan, y espaldas, don José Llorca Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 543, libro 11 del libro de Orqueta, folios 328 a 31, finca 131.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 (tres millones) de pesetas.

Y para que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.438.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 10/00, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan María Cortes Escobedo y doña Julia Espin Armandis, que a final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.493.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de julio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/10/2000, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Cuarto piso elevado, izquierda, número 12 del edificio en Burriana, carretera de Nules, números 21 y 23, con acceso por la escalera 21, donde se halla señalada con el número 4, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo A), de 87 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, carretera de Nules; derecha, entrando, vivienda 13 y patio de luces; izquierda, escalera y don Manuel Guerola, y detrás, doña María de los Ángeles Llopis Aliño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.460, libro 594 de Burriana, folio 130, finca 31.881, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.493.200 pesetas.

Villarreal, 10 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.603.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Juan Luis Mazón Ruiz, contra don Lorenzo García Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-0503-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada en Iruña de Oca (Álava), en calle Solbazarre 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.966, libro 16, folio 6, alta 6, con la referencia catastral 59-120-2-29-1-1.

Valoración: 45.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.146.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Novi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en planta baja a nivel de la carretera, de 420 metros cuadrados. Se destina a oficinas, despachos de dirección, sala de juntas, servicios y vestíbulo y dispone también de terrazas en la parte posterior. Conforme tiene su entrada, linda: Derecha, entrando, portal de entrada al piso derecha, caja de la escalera y don José Serrano; izquierda, portal de entrada al piso izquierda, caja de la escalera y finca de don José Nonay; espalda, fachada posterior, y frente, caja de la escalera y carretera. Forma unidad con él, la planta de sótano destinada a garaje, dependencias de laboratorios, almacenes y otros usos y arranque o caja de la escalera a la planta anterior con maquinaria del ascensor, que son comunes a todo el edificio. Sito en Mores, carretera de Sabiñán a Mores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.595, libro 36, folio 142, finca 2.857.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.433.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 201/97 y acumulados, instado por doña Lidia Miralpeix Bæz, frente a «D'Import Seleccio, Sociedad Limitada», y «Madefor, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 3.438, tomo 2.710, libro 182, inscripción tercera. Urbana 28. Vivienda puerta sexta, en la planta cuarta del edificio sito en Girona, carretera de Barcelona, 139; de superficie útil, 33 metros 29 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, viviendas puertas quinta y séptima y rellano de la escalera por donde se accede; derecha, vivienda puerta séptima, e izquierda, quinta y finca de FECSA, otra de Ribot y Vilosa o sus causahabientes y la registral 631. Cuota: 2,20 por 100. Esta finca se forma por división horizontal

de la registral 3.318, en el tomo 2.689, libro 52 de Girona cuarta, folio 217.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Primera subasta: 23 de mayo de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.750.000 pesetas. Postura mínima: 3.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 20 de junio de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.062.500 pesetas. Postura mínima: 2.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 18 de julio de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.062.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación de lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 375000 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Girona, sita en plaça Marques de Camps, de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670 0000 64 0201 97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Girona, sito en plaça Marques de Camps, de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y C) Se acepta, si su postura fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.